Expediente: **932/19**
Carátula: **GRAMAJO MARTI MARIO ROLANDO C/ ALCARAZ GROUP S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20246713902 - ALCARAZ GROUP S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - SALAZAR, IRMA BEATRIZ-PERITO CONTADOR
20290105375 - GRAMAJO MARTI, MARIO ROLANDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 932/19

H105014687117

JUICIO: "GRAMAJO MARTI, MARIO ROLANDO c/ ALCARAZ GROUP S.R.L. s/ COBRO DE PESOS". EXPTE. N° 932/19

San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación de fecha 02/10/2023, efectuado por el letrado Mariano Arturo Caffarena:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial retención efectuada mediante proveído del 04/07/23 en concepto de honorarios del letrado Caffarena a cargo de la parte actora, constancia de opción de AFIP e informe bancario adjuntado, firme el presente proveído: **Líbrese orden de pago** al letrado **Mariano Arturo Caffarena** por la suma de **$38.916,24** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley n° 6059 ($35.378,40 en concepto de honorarios y $3.537,84 en concepto del 10% de aportes).

Hágase saber al Banco Macro SA que deberá:

1) Transferir el monto en concepto de honorarios de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la cuenta bancaria denunciada por el letrado (siempre y cuando figure a su nombre), una vez deducidas las retenciones correspondientes a los aportes de Ley n° 6059 e impositivas.

2) Transferir los aportes retenidos (8 % a cargo del letrado y 10% a cargo del condenado en costas) de la suma depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley° 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312).

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en los párrafos que anteceden e informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el

oficio sobre su toma de razón. A tales efectos se detallan los siguientes datos:

Nombre del Abogado: Mariano Arturo Caffarena

CUIT n°: 20-29010537-5

Matrícula: 5911

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "F"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209550736195

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095507361955

Monto total a debitar: $38.916,24

Monto en concepto de honorarios: $35.378,40

Monto en concepto del 8% de aportes Ley n° 6059 a retener al abogado: $2.830,27

Monto en concepto del 10% de aportes Ley n° 6059: $3.537,84

Número de cuenta Bancaria del letrado: 824417

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0170215840000008244178.

Banco de la cuenta del letrado: BBVA Argentina S.A.- GIH 932/19 AHT

Actuación firmada en fecha 04/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.